



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Resguardado el contenido de dho su oficio
 Acayden Se han visto las memoriales de Fran. Co. Acor
 da de dho. Com. y Blas de Casas excomandose a venir la
 causa a esta Real Carcel en que estaban
 detenidos por defecto de vimen para afianzar
 su escarpo, y en vista de ello la Ciudad
 acordó encargar al referido Fran. Co. Acor,
 nombrando en su lugar a Pedro Leon,
 quien con el Notario de Blas de Casas se
 comparen inmediatamente a dha R. Carcel
 para aquel la fianza respectiva, su-
 pliendo el otro con su abono, lo q. cum-
 plase inmediatamente. Sin que se les admita
 veruno alguno

Vereda al Se ha visto el testimonio de la vereda
 papel sellado del Sr. Intendente de esta Provincia en q.
 consta el papel sellado repartido y rei-
 vido en esta Ciudad para el consumo de
 siguiente año de que enterada Acordó
 quedar entendida y que se usa dho testi-
 monio a este libro capitular

Aguaí Haviendo hecho presente a los Comisarios

